

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310300320100013800

Se incorpora el pronunciamiento que hace el apoderado judicial de la demandada Flor Ángela Ortiz Álvarez frente al requerimiento realizado por el Juzgado (Cfr. Archivo 64, C1B).

Se advierte que se continua a la espera del perfeccionamiento de la medida de secuestro sobre los inmuebles objeto del proceso y a la respuesta al Oficio 224 por parte del Juzgado Treinta Civil Municipal De Medellín (Cfr. Archivo 63 C1B)

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0db5fe74778c51940f6d43b1d8388eff7800fa2141303d0d2e784fe765cf53**

Documento generado en 22/08/2022 03:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>